

EL CONSTRUCTIVISMO APLICADO A LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

MARÍA ISABEL GUERRA DAMIÁN*

Resumen

En este artículo el lector podrá encontrar una aproximación al concepto de constructivismo, así como los aspectos que lo integran. Una breve referencia a las aportaciones que respecto de esta postura pedagógica realizaron Vygotski, Ausbel y Piaget. Los principios del constructivismo, así como la forma que debe tener un aula constructivista. Con base en todo lo anterior, concluimos la forma de aplicar el constructivismo a la enseñanza del Derecho, indicando algunas técnicas didácticas aplicables a estos fines, y la importancia del alumno para que él logre su propio conocimiento. Todo lo anterior lo ejemplificamos con un modelo propositivo de clase constructivista para el Derecho Civil.

In this article the reader will be able to find an approach to the concept of constructivism, as well as the aspects that integrate it. A brief reference to the contributions that respect to this pedagogical position Vygotski, Ausbel and Piaget made. The principles of the constructivism, as well as the form that must have a constructivism classroom. We concluded the form to apply to the constructivism to the education of Law, indicating some didactic techniques applicable to these aims and the importance of the student so that he obtains his own knowledge. All the previous one, we exemplified it with a propositive model of constructivist class for the Civil Law.

I. ¿Qué es el Constructivismo?

a) *Conceptualización del constructivismo*

Entender el constructivismo es un poco complejo, ya que no estamos en presencia de una teoría única, sino de un conjunto de teorías y conocimientos. De una postura pedagógica.

* Profesora de Derecho Internacional Público y Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

Algunos autores, no aceptan el concepto de constructivismo¹ y lo denominan síntesis intelectual, ya que el conocimiento se adquiere a partir de una percepción psicológica y de manera interna. En el ámbito de la psicología se denomina culturalismo, ya que ellos van más allá de la simple percepción psicológica, y están convencidos de que el conocimiento ocurre debido a que se da un fenómeno cultural que lo genera, al estar en contacto con los demás, principalmente por las aportaciones de Vygotski.²

¿Qué es el constructivismo? Es una de las preguntas más frecuentes entre los que nos dedicamos a la labor docente, pero tratar de dar una respuesta a esta incógnita no es sencillo, ya mencionamos que es un conjunto de teorías y conocimientos, pero y de dónde provienen estos conocimientos. Básicamente de corrientes de la Psicología Cognoscitiva, Filosofía y Antropología.

De la Psicología Cognoscitiva porque se ocupa desde el punto de vista de la percepción psicológica en función de la síntesis intelectual.

De la Filosofía porque es el auténtico conocimiento científico del mundo y de la vida con sus márgenes de objetividad y tolerancia. Este aspecto demanda del maestro una sólida y real preparación científica de ese mundo y en particular de sus áreas de trabajo y del ser humano desde el punto de vista de los valores humanísticos.

De la Antropología, debido a que es el estudio del hombre y sus formas de vida. Y esta la vamos a entender desde dos aspectos: la Antropología Física, que se refiere a la evolución del organismo humano y su adaptación a los diferentes ambientes. Esta área se dedica más plenamente al aspecto morfológico del ser humano y el segundo aspecto es la Antropología Cultural, que se enfoca al estudio de las culturas vivas y muertas. Esta última es fundamental para la Pedagogía, pues la educación y la instrucción son partes de ésta. El hombre es el creador de la cultura y es el creador de sí mismo mediante la educación. El hombre, la cultura y la educación se pertenecen recíprocamente de manera original en la historia universal.

Este último punto es de gran importancia para el constructivismo, pues es el hombre el creador de la cultura.

El constructivismo postula la existencia y prevalencia de procesos activos en la construcción del conocimiento. El individuo es una construc-

¹ Palacios Calderón, Fernando, "Constructivismo ¿Qué es?" *Revista Mexicana de Pedagogía*, México, núm. 51, p. 21.

² Terán Guillén, Marquina, *Constructivismo: Desarrollo de habilidades del pensamiento*, México, UNAM, 2000, p. 22.

ción propia de aspectos cognitivos y sociales que interactúan constantemente y el instrumento para lograr esto es el **esquema**.

El **esquema** es una representación de una situación concreta o de un concepto que permita manejarlo internamente y enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad.

Los aspectos que integran al constructivismo son:

- ☞ Desarrollo psicológico del individuo.
- ☞ Identificación y atención a la diversidad de intereses, necesidades y motivaciones de los alumnos, orientados a que aprendan a aprender los contenidos significativos.
- ☞ Reconocimiento de tipos y modalidades de aprendizaje escolar.
- ☞ Búsqueda de alternativas novedosas para la selección, organización y distribución del conocimiento escolar.
- ☞ Promueve la interacción docente-alumno, alumno-alumno.
- ☞ Revalorización del papel docente, como mediador del proceso de construcción del conocimiento.
- ☞ Se fundamenta en las teorías de Piaget, Ausbel y Vygotski.

b) Aproximaciones Teóricas al Constructivismo

Tanto Piaget, como Ausbel, son dos de los creadores de ésta y ambos se encuentran dentro de la Teoría Cognoscitiva. Mientras que Vygotski se fundamenta en la Zona de Desarrollo Próximo (ZPD) con un fuerte fundamento psicológico y cultural.

1. Jean Piaget

Hace referencia a 4 principios en el ser humano que son:

- ☐ Organización. Tendencia a sistematizar y combinar los procesos en sistemas coherentes.
- ☐ Adaptación. Interacción entre el organismo y su ambiente.
- ☐ Acomodación. Incorporar personas y cosas a tu actividad.
- ☐ Esquema. Plan cognoscitivo que determina la secuencia de actos que conducirán a resolver un problema.

Estos principios, se ven influenciados por factores del desarrollo de cada sujeto que son: la maduración, ejercicio y experiencia, transmisión social y cultural y finalmente el equilibrio.

Después de muchos años de investigar, concluyó la existencia de cuatro etapas de desarrollo que son:

- ❑ Sensoromotriz, la cual se integra por ejercicio reflejo, hábitos simples, reacciones circulares secundarias, coordinación de esquemas secundarios, reacciones circulares terciarias y el comienzo del pensamiento. Esta ocurre desde el nacimiento hasta los 2 años.
- ❑ Preoperatoria, se da desde los 2 años y hasta los 4 y se integra por: símbolos, juegos simbólicos, dibujos (desde garabatos hasta reales) imágenes mentales y lenguaje (propio o comunicativo).
- ❑ Operaciones Concretas. Se caracteriza por la conservación y la posibilidad de clasificar, seriar, reaccionar ante elementos como el tiempo y el espacio. Se dan de los 4 a los 12 años aproximadamente.
- ❑ Operaciones formales. En ésta se da la distinción entre el pensamiento del niño y el del adulto.

Dentro de ella ocurre el pensamiento formal que se fundamenta en:

- Inversión entre lo real y posible
- Pensamiento hipotético-deductivo
- Operaciones de segundo grado

Ocurre fundamentalmente durante la adolescencia, es la inserción al mundo adulto, el joven ve al adulto como un igual y tiene el deseo de cambiar al mundo.³

2. David Ausbel

Él lleva a cabo la **Teoría de la Asimilación**, que es parte fundamental del constructivismo. Ésta consiste en asimilar información a partir de información o experiencias anteriores. Para poder lograr esto debemos atender a dos tipos de factores:

³ Guerra Damián, María I., *Constructivismo*, México, septiembre 2000.

- Factores situacionales (relativos al aspecto didáctico) como son:
 - ❑ práctica [método, frecuencia, retroalimentación],
 - ❑ material [cantidad, tipos, facilidad para contactarlo],
 - ❑ ambiente [en su casa, en el grupo escolar, con los amigos, etc.] y
 - ❑ profesor [personalidad, conducta].
- Factores intrapersonales (propios del alumno, tiene que ver con su personalidad, su capacidad, etcétera) y que son:
 - ❑ Variables de la estructura para conocer [la facilidad propia del alumno. Aquí es muy importante tener en cuenta la teoría de Gardner, respecto a las inteligencias múltiples, ya que puede ocurrir que no tenga habilidad matemática, pero sí lingüística, esto es común, de alumnos que reprueban matemáticas y son muy ágiles en literatura, por ejemplo]
 - ❑ Disposición del desarrollo. [Tener en cuenta la edad de quien pretende conocer, ya que salvo situaciones excepcionales; no podemos pretender que un niño de 7 años aprenda el juicio de amparo]
 - ❑ Capacidad intelectual [ligado a la inteligencia del sujeto que conoce, y que no es mejor ni pero que otras, es la que él posee]
 - ❑ Motivación [las razones por las cuales desee conocer]
 - ❑ Personalidad [nivel de ansiedad, de agresión y agresividad, etcétera]

Estos factores tienen una relación directa con las **Dimensiones del Aprendizaje** esto es la manera como aprendemos, las cuales se dividen en: Modo y Forma.

En cuanto al **Modo** del aprendizaje, es la manera propia como conocemos y este a su vez puede ser de 2 tipos:

1. *Recepción*, la cual ocurre tomando en cuenta:
 - ❑ Contenido que se da
 - ❑ El alumno que conoce
 - ❑ Se utiliza en cualquier momento de la vida
 - ❑ Útil en campos del conocimiento dados o existentes

2. *Descubrimiento*, que ocurre cuando se toma en cuenta:

- ❑ El contenido se descubre, no se da
- ❑ Se utiliza en etapas iniciales de la vida
- ❑ Sirve para solucionar conflictos, puede darnos varias soluciones
- ❑ Puede ser significativo, depende de la relación que se genere con el sujeto que conoce.

En cuanto a la **Forma** del aprendizaje, es la manera como el nuevo conocimiento se incorpora a lo que ya sabemos y también puede ser de 2 tipos:

1. *Repetitivo*, en el cual ocurre:

- ❑ Asociaciones arbitrarias. Desconocemos de que manera se incorpora y hay que tomarlo en cuenta, ya que puede ser incorporado indebidamente. La función del docente aquí es muy importante.
- ❑ Sin conocimientos previos. Este tipo de aprendizaje permite que adquiramos conocimiento totalmente nuevo.
- ❑ Memorización. Se recurre a una mecanización de los símbolos, para posteriormente analizarlos y comprenderlos.

2. *Significativo*, que toma en cuenta:

- ❑ Es indispensable que se den conocimientos previos, para que el nuevo conocimiento, se encadene al preexistente [como una sinapsis cerebral].
- ❑ Se requiere que la nueva información se relacione con la anterior, para que así tenga una razón de ser.
- ❑ Crear una red. No puede haber conocimientos aislados, todos se van relacionando, unos con otros, pues el conocimiento es único, solo lo dividimos por concepciones didácticas.
- ❑ Disposición del alumno. El sujeto que conoce debe tener el deseo de conocer. Es el máximo reto para el docente, pues se supone que los alumnos no desean aprender, por supuesto, que existen excepciones, sobretodo con la edad.

Todo esto da origen a 4 tipos fundamentales de aprendizaje que son:

1. *Aprendizaje por recepción*. El alumno recibe el contenido total de lo que va a aprender en su forma final y lo que tiene que hacer es

incorporar el contenido de material a su estructura cognoscitiva para reproducirlo más tarde, relacionarlo con otro aprendizaje o para solucionar problemas que se le presente.

2. *Aprendizaje por descubrimiento*. El alumno tiene que descubrir el contenido principal que va a aprender, antes de que pueda incorporarlo a su estructura cognoscitiva. Común para la solución de problemas cotidianos.
3. *Aprendizaje repetitivo*. Es el aprendizaje repetitivo, mecánico. Es necesario cuando el alumno tiene que aprender asociaciones arbitrarias.
4. *Aprendizaje significativo*. Requiere que el alumno relacione la información del material que va a aprender con su estructura cognoscitiva. Puede ser de 2 maneras:
 - a) No arbitrariamente, la idea nueva congruente con las ideas pre-existentes.
 - b) No es literal, es sustancialmente.

Condiciones para el aprendizaje significativo:

- ❑ Un material potencialmente significativo.
- ❑ Disponibilidad o actitud del alumno para aprender significativamente.

Los tipos de aprendizaje significativo son:

- ❑ Aprendizaje de representaciones. Ocurre cuando se igualan los significados de símbolos arbitrarios.
- ❑ Aprendizaje de conceptos. Aprendizaje de ideas genéricas que representan un conjunto de elementos que implican el aprendizaje de los atributos de criterios que permiten identificar o distinguir un objeto o fenómeno.
- ❑ Aprendizaje de proposiciones. Implica captar el significado de nuevas ideas expresadas en forma de proposiciones.

3. *Lev. S Vygotski*

Este psicólogo se refiere a la **Zona de Desarrollo Próximo** (el ambiente en el cual se da el conocimiento, no sólo es el aula, son los docentes y los compañeros de conocimiento). Es muy importante, ya que de esta mane-

ra se puede conocer y se relaciona con el binomio: profesor-alumno, alumno-alumno.

Es sumamente importante para esto tomar en cuenta el lenguaje, ya que por medio de éste, el educando conoce y al mismo tiempo por medio del lenguaje puede enriquecer a la cultura y crea cultura. Sin lenguaje, no puede haber conocimiento ni aprendizaje.

El sujeto que conoce los hace a partir de su experiencia y de la relación que tiene con otros sujetos, tanto el profesor, como los demás alumnos.

Vygotski, lo que está creando en realidad es la **Teoría del Aprendizaje Cooperativo**, en la cual no sólo el sujeto que conoce es importante, lo es más el entorno.

Para Vygotski, todos tenemos un conocimiento dado, mayor o menor que los demás; pero conocimiento al fin. Nadie nace completamente en blanco, ya que desde el punto de vista antropológico, cada ser humano, contiene el bagaje de la cultura a la cual pertenece. Esto significa que, en sus pocos años o incluso meses de vida; representa y revive lo que la humanidad ha hecho a lo largo de la historia.

Está totalmente convenido que el alumno, o sujeto que conoce; no sólo aprende de lo que se llamó profesor, y que el al igual que otros denomina docente; pues éste no tiene toda la verdad ni toda la posibilidad de transmitir el conocimiento. Vygotski, considera que es casi imposible “transmitir” el conocimiento, pues está convencido que cada sujeto conoce y aprende por sí, pero ayudado por otros. Le quita al docente toda la carga que había existido por siglos, y hace responsable de su propio conocimiento al alumno.

Existe otro factor muy importante, además de la relación entre docente y alumno, que es el resto de la sociedad. Dentro de esa sociedad, encontramos en un primer lugar, a los compañeros de aula, los condiscípulos son muy importantes para Vygotski, ya que sabe que en muchos momentos, los alumnos se ayudan a aprender entre sí. Esto es algo que frecuentemente podemos constatar los que nos dedicamos a la docencia, pues, en ocasiones los alumnos por más que nos esforcemos no nos comprenden, pero quizás alguno de sus compañeros al reexplicarles pueda de una manera más simple o más cercana a su lenguaje explicar y lograr que el compañero aprenda.

También los amigos y familia son sumamente trascendentes, ya que al igual que los condiscípulos pueden ayudar en ese proceso personal de aprendizaje. Sin duda nosotros mismos lo hemos vivido a lo largo de nuestra vida, que quizás el propio padre o madre nos han ayudado a comprender mejor algún tema o incluso la vida misma.

Es por todo esto que para nuestro autor sea tan importante la relación con los demás, y por lo mismo le llame cooperativo, pues todos ayudamos al aprendizaje de los demás.

Como podemos observar claramente, el ámbito cultural y social son sumamente importantes para lograr el conocimiento. La carga del aprendizaje en esta teoría se divide entre distintas personas, no es sólo responsabilidad del docente, como ocurrió a lo largo de la historia.

c) *Principios del Constructivismo*

- *Plantear problemas de experiencia relevante a los alumnos.* El conocimiento tiene la finalidad de resolver situaciones reales, para que el alumno logre el aprendizaje. No existe nada más frustrante para el ser humano, que aprender algo que no tiene trascendencia para su vida. Cuántos de nosotros hemos aprendido cosas así, ya sea porque los planes y programas de estudio lo señalen, pero todavía algo mucho peor, nuestros “profesores” no fueron capaces de hacernos ver la importancia de dichos conocimientos para nuestra vida.

Un ejemplo de lo anterior es la clase de Álgebra de la Preparatoria, nos dan una serie de conceptos de “x” y “y”, de teoremas, etcétera, pero casi nunca, o nunca nos explican que significan, la mayoría “aprendemos” por memorización, pero no comprendemos, y lo tenemos como un tiempo de nuestra vida perdido, y que además resulta frustrante, ya que sentimos que somos inútiles. Pero cuantas veces es responsabilidad de nuestros profesores, ya que no nos dicen que eso es una representación de la realidad, y que se puede utilizar en muchas áreas de nuestra vida. Para ellos es simple, ya que comprenden lo que hacen, pero no logran transmitir el conocimiento. Es justo a lo que Vygotski se refiere, nadie puede hacerlo, solo facilitarnos el aprendizaje. Cuántas vocaciones de sabios o científicos se habrán frustrado gracias al método de la educación tradicional por transmisión de conocimientos, es una respuesta que jamás tendremos.

- *Estructurar el aprendizaje alrededor de conceptos fundamentales.* Para lograr el aprendizaje, es indispensable, que tanto el docente como el sistema de educación, sepan claramente hacia donde se dirigen. Y al tener claro este elemento, poder deducir que elementos son fundamentales y cuáles son accesorios. Para crear la estrategia de aprendizaje a partir de esos conceptos. Los conceptos fundamentales deben tener una relación directa con el alumno, para que así pueda relacionarlos con conceptos anteriores que ya posea y sea más simple comprender

el nuevo conocimiento. Es decir, los conceptos que ya conoce le sirven de ancla para el nuevo conocimiento.

- *Buscar y valorar los puntos de vista de los estudiantes.* Es importantísimo. Ni los docentes ni el sistema de educación tiene la verdad absoluta, por lo que es fundamental tomar en cuenta los puntos de vista de los que desean aprender, ya que nos pueden aportar elementos para que otros aprendan. Es trascendente para motivarlos y estimularlos, pues probablemente algún concepto que ellos piensen que es poco eficiente para su vida, al explicarlo, o acercarlos al conocimiento descubran que es fundamental y que ellos probablemente no lo habían detectado. O por el contrario, alguno que pensemos que es indispensable, resulta que no lo es tanto.

En este tipo de aprendizaje, la comunicación es el pilar. Sabemos que cuando hablamos de educar, es la comunicación y el lenguaje un factor fundamental, pero en el constructivismo, no puede ocurrir esa construcción, sin comunicación. El constructivismo implica habilidades, no memorización y el lenguaje es indispensable para adquirir esas habilidades.

- *Adaptar el currículo para orientar las suposiciones de los alumnos.* Este es el punto más complejo de lograr, ya que las autoridades educativas no siempre saben que es lo que se requiere para aprender. Muchos de ellos están “casados” con la idea de la educación tradicional, completamente conductista. Pues así se mantiene el control y para muchos es indispensable. Claro está que los organismos internacionales como son: UNESCO o la OCDE, nos están obligando materialmente para llevar a cabo dichos cambios. El mundo curricular debe adaptarse cuando menos cada 5 años, para adecuarlo a las necesidades cambiantes de la sociedad y los alumnos pueden aportar datos importantes para ello.

En este punto, es necesario que tomemos en cuenta el nivel de los alumnos, ya que quizás un joven de secundaria no tenga claras las necesidades en su futuro inmediato, debido a los cambios físicos que vive, pero sin duda los docentes y padres de familia sí pueden aportar dicha información. Ahora, si nos referimos a los estudios superiores, es mucho más fácil que nuestros alumnos nos aporten datos interesantes para las modificaciones curriculares y las necesidades que la vida laboral exigen.

- *Evaluar el aprendizaje de los alumnos en el contexto de la enseñanza.* El proceso de evaluación es sumamente complejo, ya que no sólo podemos limitarlo al tradicional examen. Es un proceso diario, continuo y que debe de tener como base los objetivos dados, con respecto a las

habilidades, no sólo con respeto a los conocimientos. En la actualidad, lo menos importante es lo relativo al conocimiento, sino a las habilidades para lograr aprender. Pues el conocimiento del mundo se transforma cada 5 años⁴ y lo importante es saber como modificarlo y adquirirlo.

d) *El aula constructivista y sus características*

Ya sabemos que el aprendizaje constructivista no sólo se da en la escuela o de manera formal, sin embargo; para los que nos dedicamos a la docencia es muy importante saber cuáles son las características fundamentales para facilitar la construcción del conocimiento. Y los especialistas en estas disciplinas nos dan esos elementos:

- ❑ El currículo, se maneja de lo general a lo particular.
- ❑ Las preguntas de los alumnos tiene gran valor, son indispensables para lograr el aprendizaje.
- ❑ Las actividades curriculares descansan acentuadamente en las fuentes principales de datos y materiales manipulativos. Esto significa, que el aula no es un lugar vacío, sino por el contrario, lleno de libros, revistas, incluso con conexiones a la Internet, para que los alumnos se acerquen al conocimiento.
- ❑ Los alumnos se ven y tratan como seres pensantes todo el tiempo, que poseen conocimiento y que no son tablas rasas a las cuales se les va a aportar todo el conocimiento.
- ❑ Los docentes se conducen en forma interactiva creando el ambiente para el aprendizaje. El docente es otro aprendiz⁵ y todo el tiempo facilita a los demás el conocimiento.
- ❑ Los docentes buscan los puntos de los alumnos para que los estudiantes comprendan y presenten sus concepciones que se utilizarán en subsecuentes lecciones. El docente busca el ancla (conocimiento anterior) donde insertar el descubrimiento del conocimiento y generar el aprendizaje.
- ❑ La evaluación del aprendizaje de los alumnos se efectúa en interacción con la enseñanza y por medio de la observación del maestro del trabajo de los estudiantes y a través de la exhibición de portafolios. Este tipo de evaluación, es un proceso, y no lo que por

⁴ Ferreiro Gravié Ramón, *El Constructivismo Social, Nueva Forma de Aprender y Enseñar*, México, Educación 2001, *Revista de educación moderna para una sociedad democrática*, núm. 84, mayo 2002, p. 50.

⁵ "El hombre que mejor enseña es el que a la vez está aprendiendo", Alfredo Etcheberry.

muchos años exigió la educación conductista, basada exclusivamente en un examen. Ahora, es un reto para el docente, además de que implica un esfuerzo mucho mayor, que la mayoría de los docentes no están dispuestos a efectuar. Se puede basar en múltiples técnicas didácticas, como pueden ser análisis de lecturas, ejercicios, cuestionarios, e incluso el examen, pero valorando porcentualmente cada uno de ellos, con base en las habilidades que pretendemos que los alumnos adquieran.

II. El Constructivismo aplicado al Aprendizaje del Derecho

a) *¿Qué es el conocimiento y el aprendizaje para el constructivismo y como aplicarlo al Derecho?*

Ahora iniciamos el análisis que a nosotros más nos interesa, la aplicación del constructivismo al aprendizaje del Derecho, pero para poder explicarlo, es indispensable entender qué es el conocimiento y el aprendizaje a partir del constructivismo y con relación a nuestra ciencia.

Y para lograr este fin, hemos decidido utilizar la definición que nos aporta Fernando Calderón⁶ y en el Derecho es toda una realidad.

El **conocimiento es temporal**, nuestras normas jurídicas todo el tiempo están cambiando a partir de las necesidades sociales, por lo que es más que evidente. Si pensamos en las normas jurídicas que promulga el Congreso, éstas se modifican, tanto de manera integral, como parcialmente. Por lo que nosotros como abogados, debemos adquirir capacidades y habilidades para comprender esos cambios, y lo primero es estar enterados de dichos cambios. Es nuestra obligación leer el *Diario Oficial de la Federación*, y la *Gaceta del Congreso* de la Entidad Federativa en que laboremos.

Antiguamente era muy difícil lograr esto, pues adquirir el *Diario Oficial*, era complejo, pero gracias a los medios de comunicación y sobre todo por la Internet, podemos hacer esta búsqueda en línea, desde la comodidad de nuestra oficina y estar al día. Aquí la labor del docente es hacer que los futuros abogados sean capaces de allegarse ese conocimiento, haciendo que investiguen la página que en la Internet pueda serles útil. En el ejemplo que estamos dando, la página es simple: www.diariooficial.gob.mx.

⁶ El conocimiento es temporal, de desarrollo, social y cultural.

No basta con que les digamos dónde consultar el documento, como vimos en el último punto del capítulo anterior, nuestra labor está en verificar que ellos realicen las revisiones a través de controles de investigación. Nuestra labor no es fácil, se complica porque los primeros que debemos dominar el manejo de la web somos nosotros.

El conocimiento es de desarrollo. Muchas ocasiones escuché a mis profesores de la licenciatura decir que cuando estudiara la Maestría podría comprender a cabalidad la licenciatura, pues para entonces, además del conocimiento teórico tendría la vivencia propia del Derecho y, efectivamente, no se equivocaron.

El conocimiento se fue complementando. De igual forma, cuando iniciamos la licenciatura, en los primeros semestres poco comprendíamos lo que es el Derecho, pero con el transcurso de los estudios fuimos captándolo, fuimos desarrollándolo. Por ejemplo, en el Derecho Civil, primero estudiamos qué es una obligación, y poco a poco fuimos desarrollando el concepto, hasta comprender la trascendencia para nuestra vida laboral, ya que frente a todo derecho existe una obligación. Y posteriormente pudimos comprender qué es un contrato, qué es una fuente de las obligaciones y el conocimiento continuó desarrollándose, analizándose clasificaciones, características, tipos de contratos, etcétera.

Sería muy poco didáctico enseñar de golpe todo al estudiante, ya que además de que no comprendería generaríamos angustia y confusión. Y en este punto el concepto construcción es fundamental. Y para esto una analogía: cuando se edifica un inmueble, pongamos un edificio, empezamos por los cimientos, y con cemento, mezcla, y tabiques, se va creando, parte por parte, lo mismo ocurre con el conocimiento del Derecho.

El conocimiento es social. Y en nuestra profesión esto es totalmente verdadero, y no sólo nos referimos a las relaciones para conseguir un empleo, esto es bastante mezquino, pero por desgracia real. No, nos referimos que entre varios podemos lograr el conocimiento. Cuántas veces al tener un problema de difícil comprensión hablamos no sólo a los compañeros sino a los mismos profesores para que ayuden a desentrañar el sentido jurídico del mismo. Y antes, durante los estudios en la Facultad es común que nos reunamos para estudiar (cierto que en muchas ocasiones, son pretextos, para socializar, pero en la gran mayoría de casos efectivamente estudiamos), para facilitar el aprendizaje y lograr el conocimiento.

Si hablamos verdaderamente de conocimiento, debemos comunicarlo a los demás y no debemos apropiarlo como un tesoro. El conocimiento es un tesoro, pero para que tenga sentido hay que comunicarlo. La ciencia lo es verdaderamente cuando se da a conocer al resto de la humanidad. De qué serviría que un científico hubiera descubierto la cura para el

Sida o el Cáncer, si su descubrimiento, lo guardara exclusivamente para él y en un acto egoísta dejara de lado al resto de la humanidad.

El **conocimiento es cultural**. Lo que significa que atiende a determinados fines y valores dados, no por el individuo; sino por la sociedad misma. Si pensamos en la Historia de nuestro Derecho mexicano, tendríamos una serie de elementos para fundamentar esto, pero baste con un sencillo ejemplo.

Analicemos, la historia del Derecho constitucional. La primer Constitución de nuestro México Independiente, la de 1824, fue un Constitución que nos da un forma de gobierno federal, ya que en ese momento histórico, se consideró la mejor manera para gobernarnos, sin embargo; unos pocos años después en 1836, con las Bases Orgánicas, esto se modifica y encontramos entonces una Constitución Centralista, donde desaparecen figuras muy importantes como el gobernador de cada una de las Entidades Federativas. En ambos momentos históricos, la sociedad lo decidió así, y a los jóvenes que por aquellos años estudiaron Derecho debió de dárseles una serie de fundamentos para justificar los cambios realizados. En un primer momento dando privilegio a la federación y posteriormente al gobierno centralista.

Existía en ambos una constitución, pero la cultura determinaba los cambios y la justificación de los mismos.

Todo lo anterior, puede ejemplificar la importancia del constructivismo en cuanto al conocimiento del Derecho. Ahora analicemos qué es el aprendizaje, para lo cual utilizaremos la definición que se encuentra en el primer capítulo de este documento y que a continuación transcribimos: “es el proceso autorregulado de resolución de conflictos interiores cognoscitivos que con frecuencia surgen a través de una experiencia concreta, el discurso colaborativo y la reflexión”.

Si nos referimos a un *proceso autorregulado*, quiere decir que es el propio alumno el que lo dosifica, y en el Derecho así debe de ser. El estudiante es el responsable de su aprendizaje y debe decidir, qué y como aprender el Derecho. Por supuesto, que las autoridades escolares les indicarán las asignaturas a cubrir, pero ellos deciden la manera de aprender, la forma y hora, aun cuando el docente le de determinados parámetros.

Ese proceso sirve para *resolver conflictos*, y en este caso el Derecho va mucho más allá de la simple definición, ya que no sólo resuelve los internos del alumno, sino los externos. En muchísimas ocasiones en mi práctica docente, al preguntar a los jóvenes, el por qué decidieron estudiar Derecho, me han respondido que porque han tenido algún problema legal, o porque lo tienen y desean resolverlo. Qué mejor ejemplo para este

supuesto. El Derecho puede ayudarnos a resolver la vida misma, ya que implica todo un bagaje cultural, y no sólo de nuestra ciencia.

Este aprendizaje debe ser con base en *experiencias concretas*. Quizás aquí se dé la peor crítica a la enseñanza del Derecho, pues la mayoría de las instituciones realizan programas totalmente teóricos y no prácticos, no utilizando la experiencia de los docentes y de los propios alumnos. Es común que las clases de Derecho procesal se impartan en los salones de clase y no en los propios tribunales, o al menos que los docentes se comprometan verdaderamente a enseñarlos a redactar una demanda, a que sigan y conozcan lo que es un auto o resolución judicial. Aquí los obligamos a imaginarse las cosas, y si bien; en el Derecho se requiere imaginación, lo más importante es la experiencia. Es por esto que en ocasiones aún cuando estudiamos en excelentes instituciones, lo que verdaderamente sabemos es por lo que nuestros primeros jefes nos enseñaron, cuando iniciamos la práctica, en los tiempos de la pasantía. La pasantía es la experiencia y acercarnos verdaderamente al Derecho.

Respecto al *discurso colaborativo*, es aquel que llevamos a cabo con los docentes y los alumnos entre sí. Ya hemos mencionado en repetidas ocasiones que no basta con lo que el docente señala, quizás la parte más valiosa se encuentra con la comunicación entre condiscípulos, que cooperan para lograr el aprendizaje.

En muchos momentos, cuando iniciamos nuestra práctica profesional, como lo mencionábamos anteriormente, la pasantía; son los compañeros los que comparten su experiencia y nos ayudan a tomar un dato, a poder redactar u asentar una razón en el expediente, porque esto no fue aprendido en la facultad o en la Universidad. Es la colaboración, e incluso a ubicar físicamente las distintas dependencias legales.

Aunado a todo esto, está la *reflexión*, el análisis que cada individuo realiza de lo que aprende y vive. En este punto la experiencia no sólo es práctica, puede ser de los textos legales y doctrinales que debemos de conocer fundamentalmente para ser abogados.

La reflexión de la realidad social y la limitación que puede generar una mejor convivencia entre los miembros de la sociedad.

Cuando logramos conjuntar todo lo anterior, estamos en presencia de un conocimiento verdadero y propio, pues somos nosotros los que lo hemos adquirido a través del aprendizaje personal, del único que verdaderamente existe. Y esto es importante no sólo para el individuo que pretende ser abogado, sino para la sociedad a la que debe servir y ayudar a regular.

b) *Técnicas aplicables en la construcción del Derecho*

La Didáctica nos proporciona una serie de técnicas⁷ que se pueden aplicar en cualquier conocimiento que se desee adquirir, pero algunas de ellas, son eminentemente conductistas, por lo que a continuación explicaremos sólo algunas que consideramos son las más adecuadas para el aprendizaje del Derecho.

En el Derecho, por tradición se ha utilizado la *técnica expositiva* y la *de interrogatorio*. Ambas son adecuadas, pero indudablemente conductistas, por lo que a éstas debemos añadir otras.

En primer lugar, *la de lectura*, parece ridículo, pero cuántos estudiantes de Derecho, e incluso abogados con cédula, no saben ni siquiera leer correctamente y éste es un principio fundamental. Además debemos de lograr que de cada lectura los alumnos puedan lograr el mayor provecho posible. Que conozcan qué documentos leer, qué revistas científicas del área jurídica existen, etcétera. En este caso será una lectura específica, pues estamos en un nivel universitario, pero podría ser una lectura recreativa o cultural y de ambas adquirir conocimientos.

Mucho nos quejamos los docentes de que los alumnos no leen, pero existen algunos consejos que pueden sernos útiles:

- ❑ Formular una lista de textos y realizar un interrogatorio sobre los mismos.
- ❑ Señalar qué parte del temario no se desarrolló en clase, pero que se evaluará y se encuentra en determinada lectura.
- ❑ Pedir controles de lectura, semanal o mensualmente.

Una variante de ésta es la *lectura dirigida*, en la cual se busca que el alumno profundice sobre un tema o concepto particular. En nuestro ámbito legal, puede ser hacia diccionarios o enciclopedias jurídicas, para que no se queden solamente con los conceptos de dos o tres autores.

Otra técnica didáctica, que es particularmente valiosa para los abogados, es la que se denomina “de los textos”, la cual consiste, en traer al aula diferentes libros, códigos, leyes, etcétera, y en la clase utilizarlos para lograr el aprendizaje. Una variante de ésta es la “aplicación de textos” a través de la cual el docente puede traer al aula documentos más complejos, en redacción y profundidad, para que se analicen y con palabras más sencillas sean explicadas por los alumnos, logrando de esta manera el

⁷ Son los diferentes procedimientos para alcanzar las finalidades que se propone la aplicación del método (los objetivos).

aprendizaje. Un ejemplo, podría ser en la clase de contratos (civiles o mercantiles) traer uno o varios contratos y analizarlos y explicarlos por los alumnos en clase.

Técnica de identificación con el texto o exégesis, es poner al alumno en contacto con los originales de un autor, o en nuestro caso con un documento legal, podría ser en la clase de Derecho Constitucional, con el original de la Constitución de 1917, para que el alumno la estudie e incluso pueda realizar un análisis comparativo con el texto vigente en la actualidad.

La Técnica de discusión. Fundamental para un abogado, y sobre todo para el abogado postulante y para el corporativista pues debe convencer no a un cliente, sino probablemente a un Consejo de Administración. Consiste en una reunión de personas para reflexionar en grupo y así poder interpretar, comprender y estudiar un hecho, que en nuestro caso puede ser de naturaleza jurídica. Esta técnica desarrolla tres habilidades fundamentales que son: *comprensión, reflexión y cooperación*. Para poderla llevar a cabo es indispensable que los que participen de ella conozcan a profundidad el tema que se discute, ya que de lo contrario sería una sesión de opiniología, intrascendente. Por lo tanto requiere de el compromiso del participante.

La Técnica de estudio en grupo, se utiliza mucho en las universidades norteamericanas y europeas, en las cuales se designa a una parte del grupo que estudien un tema, unidad u objetivo y posteriormente lo expliquen al grupo. En este caso deben de profundizar, ya que los compañeros pueden realizar cualquier pregunta al respecto. Es una técnica muy *ad hoc*, para estudios de posgrado jurídico.

Técnica de debate. Indispensable, para todas aquellas materias jurídicas con relación a la política. Ésta es lo opuesto a la discusión, ya que aquí los alumnos deben profundizar sobre el tema a discutir, y deben tener posiciones contradictorias, pero perfectamente argumentadas y fundamentadas. Puede ocurrir que un debate sea fruto de una discusión. Es excelente para que aprendan a manejar la habilidad de sostener y defender proposiciones. Es una controversia intelectual. El docente debe estar muy pendiente de que sea intelectual y no se convierta en una situación de naturaleza personal o que incluso pueda llegar a romper la armonía del grupo.

Técnica de la comisión. En ésta el grupo designa a un grupo de compañeros para que estudien un tema o problemática determinada, para que posteriormente presenten el trabajo realizado, en el cual se presentan los puntos importantes, sugerencias, conclusiones y soluciones posibles. Es excelente, sobretodo para los que se aplican al área corporativa, ya que de esta manera se integrarán a los equipos interdisciplinarios que en la

actualidad gobiernan las empresas. Se puede tomar en cuenta esta técnica de acuerdo con las habilidades de los miembros del grupo, así como sus intereses y la aplicación práctica en sus trabajos.

Técnica de Phillips 66. Es una excelente técnica para grupos numerosos y grupos de nuevo ingreso, para con ella lograr la integración del grupo. Consiste en formar equipos de 6 alumnos, los cuales discutirán un tema, por máximo de 6 minutos, para después dar a conocer públicamente sus conclusiones, posteriormente se pueden intercambiar los equipos, para así lograr la integración.

Técnica integral de clase. Se recomienda para cursos de maestría y doctorado y consiste en que sean los alumnos los que preparen y den las clases, de acuerdo con lo establecido en el programa. El docente es un guía constante para ayudarles a preparar los temas facilitando los recursos (libros, páginas web, revistas especializadas, etcétera) para lograrlo.

Técnica triple. Es otra técnica específica para cursos de posgrado. Ésta es una asociación de la exposición del docente y de la exposición de lecturas y trabajos de los alumnos. El docente es el coordinador de los trabajos. Al inicio del curso el docente debe aclarar qué parte del curso será expuesta por él y qué partes serán analizadas por el grupo y de qué manera. Aquí la planeación didáctica es muy importante.

Técnica de problemas. Indispensable su ejecución en la enseñanza del Derecho. Consiste en plantear problemas a los alumnos los cuales deberán encontrar la solución del problema. Es una de las técnicas que implica un estudio profundo del tema, para lo cual debieron de haber investigado y asimilado el conocimiento (es decir, debe haber aprendido). Pueden haber múltiples soluciones, por lo que el docente deberá estar abierto a novedosas propuestas para resolver el conflicto.

Técnica de la caja de entrada. En este caso el alumno debe resolver conflictos en el menor tiempo y con la mayor calidad. Es una técnica fundamental para crear ejecutivos. Son situaciones hipotéticas que se les presentará en la vida laboral. *Fundamental para un abogado corporativo.*

Técnica del panel. Muy conveniente utilizarla en cursos de posgrado. Consiste en que diferentes especialistas expongan sus puntos de vista respecto de un tema específico. En ellos puede haber opiniones contrarias, pero no se caerá en un debate ni en la discusión.

Técnica de seminario. Se puede aplicar en Derecho, sobretodo cuando se tiene la finalidad de lograr que los alumnos investiguen. Consiste en que los alumnos investiguen un tema, con la mayor profundidad, ya que lo van a presentar al resto del grupo. En éste lo importante es la profundi-

dad en la investigación, así como la exposición que debe ser lo más clara posible.

Como podemos darnos cuenta existen una riqueza en técnicas didácticas, que aplicadas al constructivismo son fundamentales en el desarrollo de nuestra profesión jurídica. Algunas de estas técnicas enriquecerían mucho la formación de un abogado corporativista, como es el área de estudio que a nosotros nos ocupa, además de que la carga ya no sólo le correspondería al docente, sino que sería compartida entre los compañeros y se lograría una mayor calidad en el aprendizaje.

Es cierto, que continuaremos viendo en las facultades de Derecho técnicas obsoletas, pero la pregunta es: ¿Hasta cuándo vamos a tratar de formar a los abogados del futuro con técnicas del pasado? Debemos estar conscientes de la responsabilidad que como abogados y docentes tenemos para con la sociedad, además de que los jóvenes cada día que pasa nos van a exigir más.

c) La función del alumno en el aprendizaje constructivista del Derecho

En esta técnica del constructivismo, como ya vimos, la función del alumno es totalmente activa, no es un sujeto que se sienta, como una esponja, para absorber todo lo que el profesor le enseña. Aquí él es el responsable del aprendizaje y del conocimiento que adquiere.

El estudiante de Derecho dentro de esta perspectiva debe estar completamente comprometido con el saber y debe tener una motivación y disposición para aprender. Debe tener ganas de visitar bibliotecas, los tribunales, los archivos de las dependencias públicas, de utilizar parte de su tiempo para estar en línea e investigar los temas actuales en el ámbito jurídico.

Debe gustar de la lectura y el análisis de textos, así como de todo tipo de documentos legales. Debe aprender a las siguientes conductas y habilidades, las cuales le servirán para poder ejercer nuestra ciencia:

1. Analizar Derecho
2. Aplicar el Derecho
3. Desarrollar el Derecho
4. Plantear soluciones a los conflictos
5. Valorar posiciones
6. Elegir soluciones
7. Fundar y motivar las soluciones
8. Lograr analogías entre diferentes casos
9. Hipotetizar
10. Expresarse oralmente con claridad y fluidez

11. Discriminar información
12. Entrevistar clientes y contrapartes
13. Negociar
14. Conocer, asumir y aplicar normas éticas
15. Identificar la responsabilidad profesional relativa a la justicia.

Lo cual se traduce, en que no cualquiera pueda ejercer nuestra ciencia, sino que sean verdaderos juristas los que lo hagan. Nuestra sociedad nos requiere todos los días para que nos comprometamos⁸ tanto con el Derecho como con la justicia que es el fin supremo de la misma.

Los docentes debemos estar plenamente conscientes de que no poseemos la verdad completa y de que somos humanos, por lo tanto perfectibles. Debemos ser capaces de actualizarnos todos los días, no sólo en los conocimientos técnicos del Derecho, sino en los de Pedagogía y Didáctica, ya que dar clase, no es un pasatiempo, es un compromiso con la sociedad en la que vivimos. Debemos ser capaces de investigar al mismo paso de los alumnos, de poder investigar en línea, de autocrear capacidades y habilidades, para comprender esa información que la sociedad nos aporta y que se transforma, ya no cada 5 años, como vimos con anterioridad, sino cada 3 años. Y jamás estaremos totalmente actualizados, pero debemos tratar de conseguirlo, por nuestro bien y el de los demás.

Debemos también de enamorarnos de la ciencia del Derecho, para que así los jóvenes estudiantes y estudiosos se enamoren de lo que hacemos, porque como bien lo manifestó el maestro Eduardo J. Cuture,⁹ es la mejor de las profesiones y con esto se encuentren motivados para poder desarrollar las habilidades requeridas en el Derecho.

d) Ejemplo de una clase de Derecho con un enfoque constructivista

Para lograr esto, lo primero es determinar el área. En este caso hemos decidido que sea dentro de la asignatura del Derecho Civil. El curso relativo a los contratos.

Una vez que ya determinamos la asignatura, debemos determinar el objetivo.

Que el alumno sea capaz de distinguir, al concluir la sesión; un convenio de un contrato, así como los elementos que integran al contrato.

⁸ "La sociedad actual quiere mecánicos en Derecho y no jurisperitos", Lic. Federico Pérez Salazar Carrillo.

⁹ Decálogo del abogado.

Ya que tenemos el objetivo, ahora es indispensable desarrollar los temas que se van a tratar.

1. Concepto de convenio.
2. Concepto de contrato.
3. Elementos genéricos del contrato.
4. Elementos esenciales del contrato.
5. Elementos de validez del contrato.

Una vez que ya tenemos los temas y subtemas a tratar aplicamos las técnicas didácticas aplicables al constructivismo. Para lo cual aplicaríamos una técnica de lectura dirigida, la técnica de los textos y la de aplicación de textos.

- ① Solicitaríamos a los alumnos que lean los documentos que en este caso constituirán el *anexo 1*.
- ① Una vez realizada la lectura, que entreguen en un máximo de una cuartilla una síntesis del documento.
- ① Les pediríamos que investigaran las definiciones de contrato y convenio, en dos diccionarios jurídicos a su elección y en la Enciclopedia Jurídica Omeba, así como en el Código Civil vigente para el Distrito Federal.
- ① Les pediríamos que llevaran el Código Civil vigente para el Distrito Federal para la clase en la cual se va a tratar, para que así los leamos y estudiemos en conjunto.
- ① Les pediríamos que lleven al aula algunos textos en donde se expliquen cuáles son los elementos que integran al contrato. En este caso, podemos sugerir los autores o bien dejarlos libres para que ellos decidan.

Con todos estos elementos, estamos en posibilidad de que los alumnos puedan aprender qué es un convenio, un contrato, la diferencia entre ambos, así como los elementos de los contratos. Y la carga de la responsabilidad se comparte entre el docente y los alumnos, y entre los alumnos, además de que pueden ayudarse entre sí, para recabar la información, propiciando la cooperación, y socialización tan importante para nuestra profesión.

Para evaluar, tomaríamos en cuenta que los alumnos realicen todas las actividades, además de que tenemos elementos muy valiosos en el desarrollo de las habilidades.

Bibliografía

1. AMAYA GUERRA, Jesús, *Estrategias de Aprendizaje para Universitarios*, México, Ed. Trillas, 2002.
2. CABRERA RODRÍGUEZ, Julio A. *Andragogía*, Cuba, Universidad Agraria de la Habana, 2001.
3. FERREIRO GRAVIÉ Ramón, “*El constructivismo social, nueva forma de aprender y enseñar*”, México, Educación 2001, *Revista de educación moderna para una sociedad democrática*, núm. 84, mayo 2002.
4. GARDNER, Howard, *Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples*, México, Ed. FCE 2a. ed., 1999.
5. GOLEMAN, Daniel, *La inteligencia emocional*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, Argentina.
6. GUERRA Damián, María I. *Constructivismo*, México, septiembre 2000.
7. LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Pedagogía Jurídica*, México, Ed. Porrúa, 2000.
8. PALACIOS CALDERÓN, Fernando, “Constructivismo ¿Qué es?”, *Revista mexicana de pedagogía*, México, núm. 51, año XI.
9. TERÁN GUILLÉN, Marquina, *Constructivismo: Desarrollo de habilidades del pensamiento*, México, UNAM, 2000.